

Concurso de monografías Ceats 2015

**“La Administración Tributaria y la Evasión
Fiscal”**

*Un abordaje a la evasión fiscal a través del uso de
información, la colaboración interjurisdiccional y la
teoría del comportamiento humano*

Hola, ¿se encuentra el decisor racional?

Observemos la siguiente situación y pensemos en cuál preferiríamos:

- A) Una ganancia cierta de \$ 250, en comparación con
- B) Un 25% de probabilidades de ganar \$1.000 y un 75% de probabilidades de ganar CERO?

¿O qué tal:

- C) Una pérdida cierta de \$750, en comparación con
- D) Un 75% de probabilidades de perder \$1.000 y un 25% de posibilidades de no perder nada?

Un trabajo realizado por Tversky y Kahneman demuestra que las respuestas son diferentes si las elecciones se enmarcan como una ganancia (1) o como pérdida (2). Cuando se enfrentan con el primer tipo de decisiones, una mayor proporción de personas opta por la alternativa libre de riesgo A), mientras que para el segundo problema las personas tienen más probabilidades de elegir el más arriesgado D).

Esto sucede porque nos desagradan las pérdidas más de lo que nos gusta una ganancia equivalente: dar algo es más doloroso que el placer que se deriva de su recepción.

¿Qué será mejor, planterale a nuestros contribuyentes su situación futura en el marco de la evasión como pérdidas (en el caso de ser descubierto) o como ahorros (en caso de no evadir)?

Así como un individuo decide pagar un impuesto o tasa, también es una decisión no hacerlo.

Intentaremos transitar un camino en esta monografía con el objeto de llegar a un plan de acción que nos ayude a abordar a la evasión fiscal como una problemática que puede ser eficientemente combatida considerando a la tecnología, el intercambio de información y el conocimiento del comportamiento humano como componentes de una trama capaz de brindar nuevas soluciones.

CAPÍTULO 1

Resumen

La evasión fiscal (disminuir voluntariamente la carga impositiva a través de maniobras ilegales) es un problema presente, en mayor o menor grado en todas las economías del mundo, generando como consecuencia la disminución de recursos que los estados de los tres niveles de gobierno podrían destinar a inversión pública como la educación, la salud, la justicia o la seguridad. A su vez, la existencia de evasión impune genera un continuo desincentivo a los agentes cumplidores que con esfuerzo destinan parte de sus ingresos al pago de sus tributos, provocando una violación a los principios de justicia y equidad.

Como puede verse en el gráfico 1, la economía informal de los diez países allí expuestos totaliza el equivalente a casi dos veces el PBI de Alemania, o alrededor tres veces el PBI de Brasil, o a doce veces y media el de la República Argentina.

La medición de la evasión fiscal a nivel nacional es una tarea extremadamente compleja y existen diferentes mediciones y estimaciones.

Tomemos únicamente un componente de la evasión que representa la fuga de capitales del sistema financiero formal. Últimamente se ha llegado a la conclusión de que cerca de U\$s400.000 millones de argentinos se encuentran en el exterior (paraísos fiscales mayoritariamente) o en el país pero fuera del sistema financiero (cajas de seguridad o “debajo del colchón”).

La Argentina tiene hoy un PBI cercano a los U\$s540.000 millones y reservas que se aproximan a los U\$s23.000 millones, siendo que el encaje sobre depósitos ha fluctuado en el tiempo y se ha establecido entre el 20% y el 50% de los depósitos captados.

Si bien no existe un país en el mundo en el que no exista evasión, si existen países con menor evasión que la Argentina, y no necesariamente países desarrollados.

Supongamos que la mitad del dinero fugado no declarado ingresara al sistema financiero formal y que el encaje definido a nivel central fuera del 20%. Las reservas nacionales en el BCRA rondarían los U\$s63.000 millones (ver gráfico 2), con los múltiples derrames positivos en la economía doméstica y la mirada del resto del mundo que ello implicaría.

En su camino hacia el desarrollo de alternativas, se han registrado avances en los abordajes a ésta problemática. Hacia los años ´70 se comenzó a sistematizar el estudio desde una perspectiva científica contribuyendo incrementalmente con el paso del tiempo a comprender mejor los orígenes y la dinámica de la evasión fiscal desde el punto de vista del contribuyente.

Asimismo, en los últimos años, el estudio del funcionamiento del cerebro humano tomó relevancia a través de diversos estudios y artículos de divulgación de lo que se ha dado en llamar la economía del comportamiento (o BE -*behavioral economics*- según su definición en inglés), derramando aportes significativos a diversas disciplinas.

Comprender las causas que llevan a los individuos a tomar la decisión de evadir o a cumplir con sus obligaciones de mejor manera, debería contribuir fuertemente a la mejora en el diseño de políticas tanto para detectarlo como para prevenirlo, y de tal modo lograr aumentos en la recaudación, incluso con una reducción de la presión fiscal, la cual parecería haber llegado a un límite aceptable en nuestro país.

La presente monografía busca instalar en la agenda de las ATs la importancia de iniciar una etapa de institucionalización del estudio del comportamiento humano aplicado al cumplimiento tributario, de modo tal de comprender las motivaciones que llevan a una persona a evadir impuestos, focalizando el estudio en la identificación de patrones de comportamiento que permitan detectar y predecir conductas delictivas.

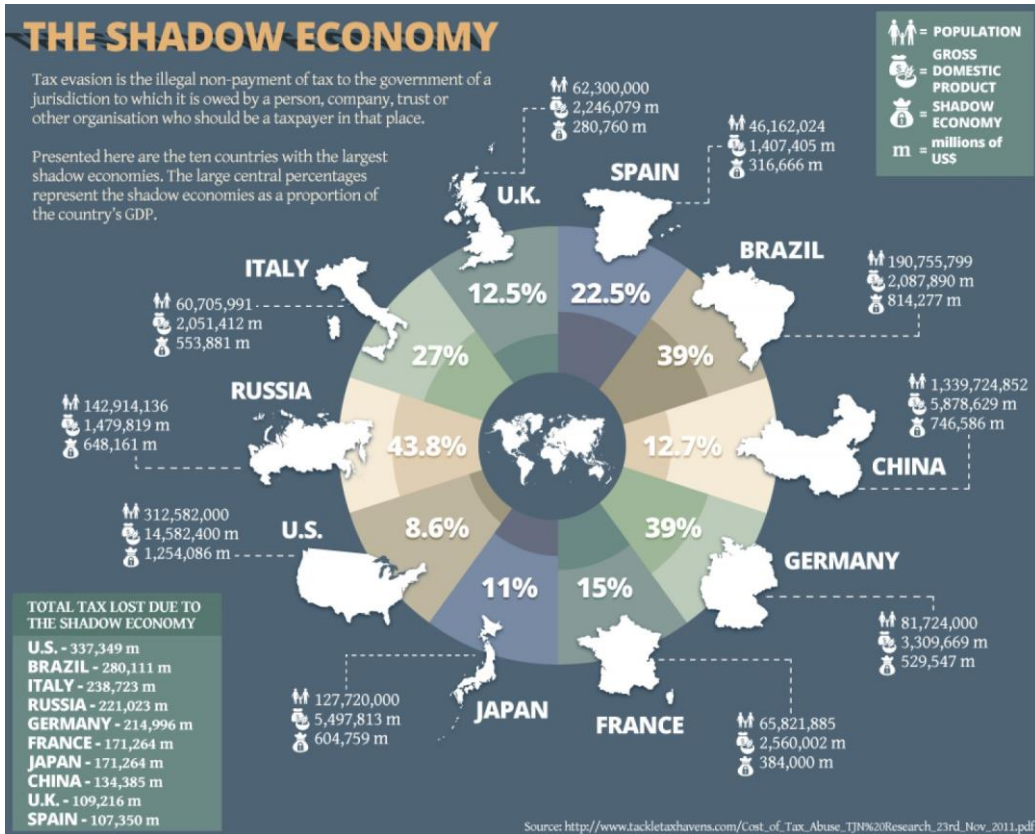


Gráfico 1: Porcentaje y monto de economía en negro o informal respecto del PBI. Fuente: https://takletaxhavens.com/Cost_of_Tax_Abuse

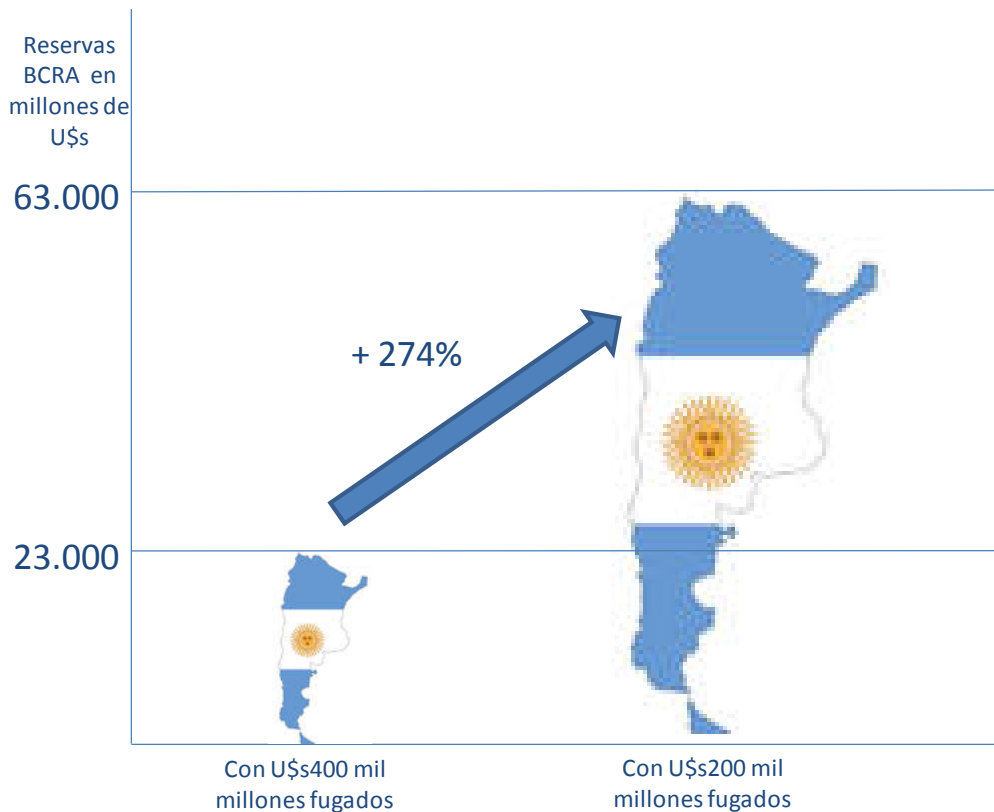


Gráfico 2: Reservas actuales del BCRA y proyectadas con baja de la evasión. Fuente: Elaboración propia en base a datos de AFIP, Banco Mundial y BCRA

CAPÍTULO 2

El abordaje clásico

Una problemática compartida entre las administraciones tributarias (independientemente de la jurisdicción de que se trate) en la lucha contra la evasión es la capacidad reducida de fiscalización, la cual debe ser desplegada en función de dos objetivos básicos: detección de evasión y aumento de la percepción de riesgo de ser descubierto a través de, desde una concepción que llamaremos clásica, el despliegue de inspectores en el territorio.

Según se ha visto en los últimos años, las administraciones tributarias subnacionales han focalizado mayoritariamente sus esfuerzos en la lucha contra la evasión (en forma masiva) mediante cruces de información cuyos objetivos suelen ser la detección de desvíos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (que representa, por ejemplo, para la provincia de Buenos Aires alrededor del 75% de la recaudación propia) en base a información proveniente de las declaraciones juradas de los contribuyentes y a la obrante en bases de datos de la Administración Federal de Ingresos Público y por otro lado la detección de contribuyentes no inscriptos, y el consecuente aumento de la base, a través de indicios de actividad en la jurisdicción mediante la utilización de información de terceros (siendo esta última la menos frecuente dados los requerimientos tecnológicos y operativos necesarios pero fundamentalmente por la incipiente incursión y puesta en valor del aporte de esta fuente de información).

No resulta difícil comprender que este tipo de acciones se basa en que, por un lado, el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representa la mayor contribución a la recaudación de las jurisdicciones y que, por otro lado, la información proveniente de la Afip representa un correlato directo con la actividad de los contribuyentes. De este modo, pueden llegarse a conclusiones certeras en la búsqueda de diferencias.

También es comprensible que haya menor cantidad de acciones de cruce de información diseñados para, por ejemplo, los impuestos patrimoniales (como el inmobiliario, automotor o a las embarcaciones deportivas) ya que los mismos presentan una complejidad diferente a la hora de arribar a conclusiones certeras por múltiples motivos, entre los cuales podemos mencionar a) la multiplicidad de titulares y la indivisibilidad y solidaridad en la responsabilidad de las obligaciones fiscales, b) la carencia en muchos casos de la CUIT (la cual permite una identificación univoca del

sujeto o sociedad) y c) la fragmentación, dispersión y a veces desactualización de algunas fuentes de información que dan origen a los datos de los objetos.

Si bien se ha podido generar un cambio cuali-cuantitativo de una dimensión significativa a través de estas acciones (y más considerando las posibilidades que brinda la tecnología), este tipo de análisis, adolece de algunas carencias, como por ejemplo:

1. Se ha focaliza el análisis en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, siendo que, el resto de los tributos jurisdiccionales han demostrado mejorar su aporte relativo en la medida de haber implementado acciones directas relacionadas a los mismos (revalúos, mejora de calidad de datos como la apropiación de la CUIT, etc.)
2. Si bien en muchas jurisdicciones se encuentran vigentes desde hace ya varios años, es incipiente la utilización de fuentes de información externa (regímenes de información) como parte de los procesos de detección de evasión fiscal con impacto en las bases de datos de los impuestos administrados por las ATs.
3. Mayoritariamente, el éxito o fracaso de estas acciones se basa en el flujo de información desde la nación, lo cual presenta variaciones en el tiempo y consecuentemente debilita las acciones, debido a una falta de institucionalización de ámbitos o metodologías de intercambio.
4. Se observa que la mayoría de las acciones de cruces de información intra e inertjurisdiccional versa sobre información inicial de contribuyentes (declaraciones juradas), quedando muchas veces fuera del análisis a sujetos que, por no poseer una relación formal con la administración tributaria, no son analizados, siendo que éstos son los evasores sobre los cuáles habría que poner máxima atención.
5. Por último, y no por ello menos importante, como se verá en el desarrollo de la presente monografía, no se observan experiencias sistemáticas, institucionalizadas y duraderas de ATs que exploren tanto desde la economía experimental como desde el estudio del comportamiento, el abordaje de la comprensión de la evasión como un aspecto de la conducta humana, utilizando además para ello información de terceros. Respecto de este punto, y a modo de aclaración anticipada del contenido que sigue, no se intenta fomentar la creación de laboratorios de experimentación de comportamiento económico ni de desarrollo de análisis psicosociológico dentro de las ATs, pero sí de fomentar la participación de los profesionales y técnicos que en ellas se

desempeñan en forma organizada aportando conocimiento e información para el desarrollo de estas experiencias, en ámbitos adecuados para tal fin.

CAPÍTULO 3

Teoría de los juegos, el aporte de la economía experimental y avances en la comprensión de las conductas de cooperación y cumplimiento

La evasión fiscal comenzó a ser objeto de investigación científica a comienzos de los años '70 a partir del modelo desarrollado por Allingham y Sandmo en 1972 y paralelamente por Srinivasan hacia 1973, ambos basados en la teoría económica neoclásica y como derivados de lo desarrollado por G. Becker en *Essays in the Economics of Crime and Punishment* en 1974.

Estas experiencias han intentado comprender a la evasión como la relación de dos variables: a) el beneficio de evadir vs. b) el costo de ser descubierto. Si bien sus aportes abrieron la puerta hacia una nueva mirada acerca de la evasión fiscal, han recibido numerosas críticas debido a que, por lo general, los modelos desarrollados en este marco predecían niveles muy superiores de evasión a los observados en la realidad: dada la menor probabilidad de detección posible (fiscalizaciones escasas) y a los niveles reales de castigo (valoración de la multa), la conducta generalizada debía tender a la evasión, lo cual no ocurre en la realidad, como lo expusieron Alm y otros en el año 1991. Ya hacia el año 2005, Braithwaite y Ahmed comenzaron a exponer conceptos como la “motivación intrínseca” o la “disposición internalizada” hacia el pago de impuestos lo cual ha representado un avance significativo y ha marcado un camino que cuenta con cada vez más seguidores, lo cual ha representado un aumento en el nivel de conocimiento respecto de las variables conductuales y de comportamiento que rigen el cumplimiento tributario, hacia una profundización de lo que se ha dado en llamar la *tax morality* o moralidad tributaria.

A partir de aquí, se han desarrollado múltiples modelos para comprender acabadamente la tolerancia declarada a la evasión fiscal, incluyéndola como una variable dependiente en infinidad de modelos de regresión y correlación de datos.

A pesar de que los análisis estadísticos y de estudio de patrones matemáticos mencionados anteriormente no han arrojado aún resultados contundentes, han permitido conocer mejor la relación entre variables tanto sociodemográficas como el sexo, la edad, el estado civil, etc., como así también variables ideológicas como la religión, la creencia en las instituciones, el grado de patriotismo, etc.

Si bien es generalizada la opinión de especialistas a nivel mundial respecto de la importancia de continuar y profundizar estas líneas de estudio, países con elevada evasión como la Argentina no han mostrado en el último tiempo un desarrollo acorde

de investigaciones y ensayos al respecto, siendo esto un aspecto clave ya que las experiencias internacionales no parecen ser extrapolables a nuestra realidad dadas las diferencias socioculturales presentes.

Toda la evidencia generada, en mayor o menor cantidad o calidad según su origen, nos demuestra que no basta con una mirada estrictamente económica a la compleja problemática de la evasión fiscal, sino que hace falta (y de hecho resulta indispensable) la incorporación de otras disciplinas tales como la psicología, la sociología y la antropología y abrir camino al análisis de variables cognitivas, culturales y sociales a efectos de arribar a un diagnóstico más certero.

Este nuevo enfoque ha dado origen una estrategia metodológica que se ha dado en llamar Economía Experimental, la cual busca aplicar métodos experimentales al estudio de cuestiones económicas.

En base a los preceptos planteados desde la Teoría de los Juegos (Myerson, 1991 y Gibbons, 1992) se han desarrollado múltiples experiencias de actividades para relevar preferencias y comportamientos en ambientes controlados respecto de consignas de, por ejemplo, aportes a un bien público.

Por lo general, las experiencias se basan en consignas simples, como por ejemplo:

1. Se asigna una suma de dinero a cada participante que será su riqueza o patrimonio inicial
2. En función a ella, cada participante, mediante la confección de una declaración jurada en cada ronda, deberá aportar una suma de dinero en concepto de impuesto, según la alícuota establecida y proporcional a su patrimonio declarado
3. Con todo lo recaudado, el estado lleva a cabo la construcción de un bien público, el cual, terminadas las rondas de contribución, todos utilizarán por igual y serán igualmente beneficiados.

El equilibrio social del juego es que todos aporten según sus posibilidades, el bien público se construya y, por ejemplo, todos puedan utilizar un nuevo puente para cruzar un río. En tanto que el equilibrio individual se produciría no aportando y beneficiándose con el bien público una vez terminado (el caso de los *free riders*: aquellos que, sin haber aportado, esperan a la construcción o provisión del bien público y lo utilizan).

Se han llevado a cabo infinidad de experimentos a los efectos de medir el grado de cooperación entre los participantes para luego intentar extrapolar las conclusiones al comportamiento de los agentes económicos reales.

En la mayoría de los casos se logra establecer una cierta correlación entre el riesgo de ser descubierto con el beneficio de evadir. No obstante ello, no se ha podido arribar a conclusiones firmes respecto de ninguna de las correlaciones ensayadas, por no ser las mismas lo suficientemente contundentes.

Como plantean Enrique Fatás y José Roig en *Equidad y Evasión Fiscal: Un Test Experimental* (2004), la evasión fiscal no sólo puede explicarse a través de variables económicas y requiere la intervención de otras disciplinas y variables, como se mencionara precedentemente. Por otro lado, destacan la imposibilidad de lograr mediciones empíricas de buena calidad respecto de variables no económicas a través de la observación o las encuestas, ya que en las mismas el encuestado suele no decir la verdad. De este modo, plantearon la hipótesis de que resultaba necesario llevar la problemática de la evasión tributaria al ámbito de la economía experimental y, a los juegos o problemas clásicos incorporarles variables sociológicas o ideológicas a los efectos de llegar a mejores resultados.

En función a lo plantado, con el objetivo de llegar a conocer cómo variaciones en la distribución del ingreso o la renta afectan a la evasión tributaria y, por otro lado, verificar el impacto de un incremento del costo de ser detectado evadiendo a través de incorporar sanciones de tipo social (eliminando el anonimato del sujeto fiscalizado y multado), diseñaron un juego de tipo de los bienes públicos cuyos objetivos primordiales era:

1. Comprender cómo una distribución heterogénea de ingresos produce cambios en los niveles de evasión fiscal
2. Introducir costos psicológicos de evadir, eliminando el anonimato respecto de las fiscalizaciones y castigos, dando a conocer al resto de los participantes la identidad del evasor

En este experimento, se establecieron dos grupos y asignó a cada miembro aleatoriamente una suma de dinero conocida por el resto de los integrantes del grupo. Uno de ellos fue armado con una distribución homogénea de los fondos y el otro con gran nivel de concentración en pocos miembros. Se solicitó en cada ronda una declaración de riqueza, la cual, multiplicada por una tasa fija de contribución al fisco, determinaba el aporte al bien público de cada sujeto. Por lo tanto, cada integrante del

grupo sólo debía declarar la cantidad de dinero que poseía. Al finalizar cada ronda se calculaba el tributo que cada uno debía aportar según su declaración. Esa contribución al bien público, al ser recibida por “el estado” era duplicada y devuelta a cada miembro en forma proporcional y a todos por igual, según el monto total recaudado. O sea, si el grupo tenía 8 miembros y cada uno aportaba \$1 en una ronda, cada uno de los miembros recibía al final de la misma \$2. Ahora, si de los 8 miembros 4 aportaban \$1, cada uno de los 8 miembros del grupo recibía al final de la ronda \$0,5.

Más allá de analizar la incidencia de la percepción de riesgo que cada miembro del grupo presentaba en función al riesgo de ser fiscalizado y multado, se analizó el impacto de introducir el costo social o psicológico de dar a conocer a todos los miembros del grupo el nombre del miembro descubierto mintiendo.

El desarrollo metodológico y matemático de los modelos utilizados puede verse en la bibliografía citada, considerando más relevante en esta instancia (y dadas las características de la presente monografía) exponer algunos de los resultados más salientes.

En primer lugar, pudo demostrarse que la evasión tributaria se muestra particularmente afectada por una distribución heterogénea de los recursos dado que en los casos donde se experimentó sobre bases de mayor igualdad en la distribución de los mismos, se evidenció mayor cumplimiento. O sea que en sociedades con mejor distribución del ingreso debería evidenciarse menor evasión fiscal.

En segundo lugar, no se encontraron evidencias significativas que muestren una correlación para los miembros de un mismo grupo entre nivel de cumplimiento y riqueza.

Luego, no pudo demostrarse de forma contundente una relación directa entre patrimonio y nivel de cumplimiento.

Finalmente, si bien el hecho de que el evasor fuera identificado y su identidad expuesta al resto de los participantes no resultó ser una variable determinante, si evidenció indicios de jugar un papel importante y demostró la necesidad de ahondar en el estudio de la misma.

CAPÍTULO 4

El poder de la mirada del otro

Iniciando el abordaje a una mirada más abarcativa respecto del origen y las motivaciones presentes en la conducta del evasor, consideramos pertinente hacer una muy breve mención a un aspecto que consideramos de sumo interés a efectos de atacar la problemática que nos ocupa: la importancia de la mirada del otro.

Lacan considera al yo como algo constituido en el campo del "Otro", es decir, gracias al lazo social o vínculo. Un sujeto es, en definitiva, mucho de lo que su relación con el otro determina.

Intuitivamente, y pensando en nuestra experiencia personal, sabemos que no nos comportamos de igual manera cuando saben que estamos siendo observados.

Si sabemos que la mirada del otro modifica nuestra conducta en acciones sin gran trascendencia personal ni social, como por ejemplo tomar agua del pico de la botella cuando estamos solos en nuestra casa, es dable suponer que tiene también incidencia en decisiones más importantes, como la de pagar impuestos.

En los últimos tiempos se han llevado a cabo experimentos como los descritos anteriormente, incorporando imágenes que denoten la presencia de una mirada superior del agente que debe tomar la decisión de aportar al bien público, descubriendo que la conducta se modifica positivamente hacia el mayor cumplimiento.

No son vastas las experiencias ni concluyentes los resultados pero resulta seductor orientar acciones en este sentido e indagar en profundidad estas evidencias.

CAPÍTULO 5

Neuroeconomía

En los últimos 10 o 15 años se ha experimentado un avance significativo en investigaciones de lo que se ha dado en llamar *neuroeconomics* (Glimcher et al., 2009), disciplina que se dedica al estudio del cerebro y el proceso de toma de decisiones a través de una aproximación desde la neurología, la economía y la psicología.

Anualmente, el Behavioral Science Hub publica la Behavioral Economic Guide, donde se expone un compendio de los resultados más salientes y resultados más notorios a nivel mundial respecto de estudios y experimentos relacionados a economía del comportamiento.

En su edición de 2014, Rory Sutherland, en una correspondencia enviada a su colega y amigo George Loewenstein, dice:

(...) Finalmente, creo que la adopción de algunos principios básicos de la economía del comportamiento al campo de los negocios o de gobierno, podrían provocar un significativo impacto en el bienestar humano y el progreso económico en los próximos diez años. Lo más importante es que esto ocurra rápido. A menudo la velocidad de adopción de ideas provenientes de las ciencias sociales suele medirse en décadas (en el mejor de los casos) o en siglos (en el peor). Algunos principios simples serían:

- 1. Pequeños cambios pueden producir grandes efectos*
- 2. La psicología es realmente importante*
- 3. La gente no siempre puede explicar por qué hace lo que hace o por qué quiere lo que quiere*
- 4. La preferencia es relativa, social y contextual; no absoluta*
- 5. La confianza nunca es un hecho. El compromiso importa mucho*

(...)

A continuación, expondremos algunos de esos hallazgos publicados en las guías de los años 2014 y 2015 (las cuales han sido traducidas del inglés para esta monografía), con el objeto de invitar al ejercicio intelectual de cómo estos pueden ser incorporados en políticas públicas relacionadas a la recaudación impositiva y a la comprensión de la conducta del contribuyente evasor, orientando los esfuerzos a comprender sus motivaciones. Para ello, luego de cada caso expuesto planteamos

interrogantes disparadores que consideramos de utilidad y que creemos merecen un abordaje profesional, integral y sistemático que brindará una valiosa ayuda a la lucha contra la evasión:

Adaptación Hedónica

La gente se acostumbra a los cambios en las experiencias de vida, un proceso que se conoce como "adaptación hedónica" o la "rutina del hedonismo". Así como la felicidad que viene con la propiedad de un nuevo dispositivo o un aumento en el salario, la misma se desvanecerá con el tiempo; incluso el efecto negativo de los acontecimientos de la vida como el duelo o la discapacidad en el bienestar subjetivo tiende a estabilizarse (Frederick y Loewenstein, 1999). Cuando esto sucede, la gente vuelve a una base relativamente estable de felicidad. Se ha sugerido que la repetición de las experiencias positivas más pequeñas, como el ejercicio o las prácticas religiosas, tiene un efecto más duradero en nuestro bienestar de los principales acontecimientos de la vida (Mochon, Norton, & Ariely, 2008).

¿Será lo mismo para el contribuyente recibir un descuento fijo en un momento determinado del año por pago anual o presentarlo como un descuento aplicable mensualmente?

¿Será conveniente multiplicar los vencimientos de las cuotas del impuesto inmobiliario o automotor para, por un lado reducir su monto absoluto y por otro implementar estos descuentos periódicos y por lo tanto más estimulantes?

El descuento de tiempo

De acuerdo con las teorías de tiempo de descuento, los acontecimientos actuales se ponderan más fuertemente que los futuros (Frederick, Loewenstein y O'Donoghue, 2002); por ejemplo, muchas personas prefieren recibir \$100 ahora más de \$110 en el plazo de un mes. El descuento es no lineal, y su tasa no es constante en el tiempo. La preferencia de la gente para recibir \$100 a la semana a partir de ahora en comparación con \$110 por mes y una semana a partir de ahora no será el mismo que su preferencia por recibir \$100 dentro de un año frente a \$110 por año y un mes a partir de ahora. Aunque la diferencia es de un mes en ambos casos, el valor de los eventos que están más en el futuro cae más lentamente que los más cercanos al presente (Laibson, 1997). Además de la inercia, el futuro descuento es otro problema clave que explica las bajas tasas de ahorro para la jubilación. Una pieza de la investigación sugiere que el cambio de comportamiento podría lograrse ayudando a

las personas a conectarse con sí mismos en el futuro. En el estudio, la gente que vio una simulación de sus propios rostros a edad más avanzada, eran más propensos a aceptar futuros beneficios económicos por sobre los inmediatos (Hershfield et al., 2011).

¿Podremos desde las ATs mostrarle al contribuyente que la acumulación de deuda o la evasión tendrán un efecto posterior concreto utilizando alguna de estas técnicas?

¿Podremos mostrar estadios futuros simulados del contribuyente o sus familias para generar conciencia respecto del impacto de sus decisiones actuales (beneficios o pérdidas)?

La confianza y la falta de honradez

La confianza, es una de las explicaciones de las discrepancias entre el comportamiento real y el predicho por un modelo de actores con intereses propios; hace posible la vida social e impregna las relaciones económicas. Se ha relacionado con resultados económicos positivos, por ejemplo el crecimiento económico a nivel macro (Zak y Knack, 2001) y de nivel micro de motivación intrínseca y el desempeño laboral (Falk & Kosfeld, 2006). La confianza no solo puede hacernos vulnerables, por reflejar las preferencias de riesgo, sino que también puede ser el resultado de las preferencias sociales (Fehr, 2009). Por ejemplo, se ha relacionado con el concepto de "aversión traición" (Bohnet, Greig, Herrmann, y Zeckhauser, 2008): La gente toma más riesgos cuando se enfrenta con una determinada probabilidad de mala suerte que la misma probabilidad de ser engañado por otra persona. La posibilidad de pérdida relacionada con el engaño es sobrevalorada. En las relaciones humanas, el engaño a menudo se considera una violación de la confianza, mientras que en la economía estándar, la deshonestidad puede ser vista como un subproducto natural de actores con sus propios intereses. Sin embargo, la perspectiva BE no considera los seres humanos a ser más honestos; más bien, se necesita una perspectiva más socio psicológica, mostrando que la deshonestidad no se trata sólo de compensaciones entre los incentivos externos (como la ganancia material) y los costos (como los castigos). La deshonestidad es el producto de situaciones, así como los dos mecanismos de recompensa internos y externos, que a menudo implica el autoengaño, la reformulación de los actos deshonestos (por ejemplo, no declarar todos sus ingresos a las autoridades fiscales) de una manera que los hace parecer menos deshonesto (Mazar y Ariely, 2006).

¿Hacemos lo posible desde las ATs para demostrarle al contribuyente que un posible castigo por evasión está más relacionado a actividades de inteligencia y fiscalización que a la buena o mala fortuna del contribuyente?

Justicia y Reciprocidad

La investigación del comportamiento en la toma de decisiones individuales en contextos sociales suele aprovecharse de juegos experimentales. Junto con la teoría de la decisión del comportamiento, la teoría de juegos del comportamiento es la segunda área teórica más importante que se encuentra en la economía del comportamiento. Por lo general, estos juegos dotan a los participantes con recompensas (por ejemplo fichas), que luego cambian de manos a base de decisiones tomadas por los individuos dentro de las reglas del juego. Esto ocurre en el transcurso de una o más rondas de juego. El resultado del juego es evidente en la forma en que las recompensas se reparten entre los jugadores, y los resultados a menudo muestran que las personas tienen aversión a la desigualdad, es decir, que prefieren la justicia sobre la desigualdad en muchos contextos (Fehr y Schmidt, 1999). La justicia tiene que ver con un deseo humano de reciprocidad, nuestra tendencia a devolver la acción de otro con otra acción equivalente. En el mundo real, las organizaciones benéficas a veces usan la reciprocidad en su beneficio. Por ejemplo, un experimento de campo mostró que las personas que recibieron un gran regalo con una carta de solicitud de donación tenían una predisposición un 75% mayor a colaborar comparada con aquellos que no lo habían recibido.

¿Es suficiente y efectiva la forma en que comunicamos a los contribuyentes el destino de sus aportes?

¿Será necesaria una reformulación de la estrategia comunicacional para aumentar la reciprocidad?

CAPÍTULO 6

Conclusiones y propuestas a futuro

Las grandes empresas en el mundo invierten entre el 0,5% y el 1% de su facturación anual en acciones de publicidad y estudios de mercado, los cuales buscan dos objetivos principales: a) comunicar y promocionar sus productos y servicios con el objetivo de fidelizar clientes actuales y capturar nuevos clientes; y b) entender y conocer con la mayor profundidad posible a su cliente actual y potencial para mejorar las ventas y, por lo tanto, las ganancias. Esta inversión por parte de las empresas privadas nos parece seguramente lógica, razonable y hasta imprescindible para que las mismas se mantengan y crezcan en los altamente complejos y competitivos mercados actuales. Pero, ¿vemos tan lógico y razonable actuar de una forma similar desde la administración para mejorar la recaudación y luchar contra la evasión? ¿No habrá llegado un momento de iniciar un nuevo capítulo en nuestras ATs en el cual asignemos recursos para comprender la dinámica de la toma de decisiones de nuestro contribuyente y así mejorar la recaudación y eficientizar la lucha contra la evasión?

Luego del recorrido planteado en el presente trabajo, se propone a continuación la articulación de cuatro pilares básicos para abordar la evasión fiscal:

1. **Información:** nos encontramos transitando la era de la información. En la misma la tecnología, la información y la comunicación se han entrelazado y potenciado recíprocamente permitiendo conocer y explorar en profundidad el mundo que nos rodea.

Las administraciones tributarias no se encuentran fuera de esta era y (con las diferencias y características propias según cada caso) han podido obtener y explotar información que potencia su capacidad de acción. Esto implica no sólo la obtención de nueva información, sino también adoptar una nueva mirada sobre información ya existente.

En este sentido, no nos referimos sólo a las bases de datos de los impuestos o tasas administradas por las ATs, sino también la proveniente de terceros obtenida a través de los regímenes de información.

Existen experiencias exitosas en ATs que utilizan información proveniente de terceros que han dado muy buenos resultados en la identificación de evasores.

En este sentido, creemos que se debería impulsar y potenciar la implementación de regímenes de información que permitan conocer mejor al contribuyente. Si nuestra información respecto de un sujeto se limita a conocer que es propietario de un inmueble de baja valuación fiscal y deuda elevada, es probable que

no obtenga prioridad en una acción de recupero de deuda. Pero si de ese mismo sujeto conocemos que realiza consumos elevados con tarjeta de crédito, que viajó al exterior en el último año y que como profesional matriculado hace aportes significativos a su caja profesional, seguramente deberíamos incluirlo en las acciones de cobranzas, no ya considerando el monto a recuperar pero si priorizando la equidad y justicia.

Una de las acciones que consideramos más importantes a corto plazo al respecto es la implementación de acciones tendientes a generar una categorización o segmentación de contribuyentes, no sólo con la información fiscal sino con la obtenida en acciones descriptas en el punto anterior. Ello nos podría permitir, más allá de algunas medidas que hoy algunas jurisdicciones aplican como diferenciar alícuotas de retención, determinar diferentes tasas financiación de planes de pagos que, a igual deuda, difieran según el tipo de contribuyente. Un sujeto con bajo patrimonio según nuestros datos fiscales, alta deuda e inexistencia de evidencia de actividad económica proveniente de agentes de información debería recibir una alícuota preferencial para ayudarlo a regularizar su situación. Ahora, un sujeto con poco patrimonio registrado, alta deuda y vuelos al exterior, aportes considerables a su caja y abultados resúmenes de tarjeta de crédito es un inmoral y debería recibir una alta alícuota de retención y no obtener facilidades en un plan de pagos.

2. **Tecnología:** las posibilidades que brinda la tecnología aplicada a la captura y procesamiento de datos en la actualidad debe ser aprovechada al máximo. Sin desconocer los costos e implicancias de la incorporación de tecnología (fundamentalmente la informática) es hoy posible explotar grandes volúmenes de información a nivel de una computadora personal con software libre. Esto requiere únicamente capacitación (también disponible en forma gratuita) y un compromiso firme de la alta dirección en desarrollar las habilidades, considerando a la vez que muchos de los agentes que forman parte de los equipos de trabajo técnico de nuestras ATs se encuentran ávidos de incorporar conocimiento y contribuir al logro de resultados.

3. **Conocimiento:** fomentar e incentivar la participación en el diagnóstico y generación de alternativas de profesionales y técnicos provenientes de las ciencias duras, pero también abriendo el juego a otras visiones y enfoques y campos como la filosofía, la neurología o la psicología. Algunas de las experiencias y resultados expuestos anteriormente demuestran que existe un vasto terreno por explorar en este sentido. Debemos fomentar la generación de espacios de diálogo dentro de nuestras ATs aprovechando el aporte de profesionales de distintas disciplinas que puedan

aportar nuevas miradas a la problemática de la evasión. En general, las administraciones tributarias cuentan con un interesante crisol de vertientes de profesionales y técnicos con infinitas posibilidades de generación de ideas.

4. **Colaboración:** resulta a esta altura impensable un desarrollo pleno de acciones y políticas en su máximo potencial sin comprender que la colaboración intra e interjurisdiccional son el camino hacia la potenciación y el desarrollo de los estados locales.

En las pasadas XVIII Jornadas Técnicas organizadas por el Ceats en la Provincia de Mendoza, el Dr. Curien propuso al final de su exposición impulsar y promover entre las jurisdicciones algo que dio en llamar preliminarmente un convenio multilateral de intercambio de información. Quisiéramos concluir la presente monografía mostrando un claro y contundente apoyo a esa propuesta, entendiendo a la colaboración entre las jurisdicciones una condición de base y necesaria para el desarrollo local en términos de ir hacia una mayor y mejor recaudación. Debemos trabajar en la creación de un instrumento de colaboración interjurisdiccional que se encuentre institucionalizado a efectos de fomentar y operativizar el intercambio de información. Vemos aquí la importancia de un rol activo e impulsor del Ceats como organismo coordinador y facilitador de las acciones a encarar, cuya trayectoria, estructura y prestigio acortará los tiempos y permitirá una implementación exitosa.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

1. http://www.scs-europe.net/conf/ecms2012/ecms2012%20accepted%20papers/pm_ECMS_0121.pdf
2. <https://www.uab.cat/web?cid=1096481466568&pagename=UABDivulga%2FPage%2FTemplatePageDetallArticleInvestigar¶m1=1345669628185>
3. http://en.wikipedia.org/wiki/Tax_evasion
4. http://en.wikipedia.org/wiki/Tax_avoidance
5. <http://www.bizfilings.com/toolkit/sbg/tax-info/fed-taxes/tax-avoidance-and-tax-evasion.aspx>
6. http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/tax_fraud_evasion/role_of_the_eu/index_en.htm
7. <https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=dh0qhqTOtb0C&oi=fnd&pg=PR7&dq=tax+behaviour+statistics&ots=nn4WEtZnGd&sig=auRwF3AQGjH9NRa77PgDgLPdiPI#v=onepage&q=tax%20behaviour%20statistics&f=false>
8. http://www.ttu.ee/public/m/mart-murdvee/EconPsy/6/Kirchler_2007_The_Economic_Psychology_of_Tax_Behaviour.pdf
9. http://evasion-de-impuestos.blogspot.com.ar/2010/09/la-evasion-de-impuestos_15.html
10. <http://www.ipsnoticias.net/2014/07/fatca-es-solo-una-curita-para-evasion-fiscal-latinoamericana/>
11. <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
12. <http://www.lanacion.com.ar/1782338-los-campeones-de-la-evasion-fiscal-en-el-mundo>
13. http://www.academia.edu/7144224/PSICOLOG%C3%8DA_Y_DERECHO_TRIBUTARIO_Partiremos
14. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268115001067>
15. <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2010/04573.pdf>
16. <http://www.bancomundial.org/es/country/argentina>
17. <http://www.behavioraleconomics.com/the-behavioral-economics-guide-2015/>
18. http://www.unisys.com/offerings/industry-solutions/public-sector-industry-solutions/News%20Release/US-Federal-Executives-See-Big-Data-as-Crucial-to-Agency-Missions?utm_content=sf13839825&utm_medium=spredfast&utm_source=linkedin&utm_campaign=Corporate+-+Unisys&sf13839825=1
19. <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=715571>
20. <http://www.apertura.com/economia/Oro-yuanes-y-Cedin-asi-se-componen-las-reservas-internacionales-del-BCRA-20150812-0005.html>
21. <http://www.lanacion.com.ar/1786458-huerfanos-de-buenos-liderazgos>
22. https://es.wikipedia.org/wiki/Era_de_la_informaci%C3%B3n
23. https://takletaxhavens.com/Cost_Of_Tax_Abuse
24. <http://www.cadena3.com/contenido/2012/07/24/100611.asp>
25. <http://www.bancomundial.org/>
26. http://publicidadrentable.com.ar/articulos/inversion_en_publicidad_01.html
27. <http://www.businessreviewamericalatina.com/marketing/1119/%C2%BFCu%C3%A1nto-invierten-las-empresas-en-Am%C3%A9rica-Latina-en-promociones-digitales>